

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	RESIDENCIA CAROLINA
Departamento:	CAUCA
Municipio:	PIAMONTE
Vereda:	YAPURA
Número de matrícula inmobiliaria:	122- 17885
Número de cédula catastral:	19- 533-000-100-330-002-000.

Linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 4 (Coordenadas. Y: 1670760,35 - X: 4650081,37) en línea recta en dirección nor-oriente, en una distancia de 14,79 metros, hasta llegar al punto 3 (Coordenadas. Y: 1670769,04 - X: 4650093,34), con predio de la asociación ASINTRACAMPIC. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 3 (Coordenadas. Y: 1670769,04 - X: 4650093,34) en línea recta en dirección sur-oriente, en una distancia de 12,70 metros, pasando por el punto 2, hasta llegar al punto 1 (Coordenadas. Y: 1670759,17 - X: 4650101,32) con PLACA HUELLA. **SUR:** Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas. Y: 1670759,17 - X: 4650101,32), en línea recta en dirección sur-occidente, en una distancia de 16,00 metros, pasando por el punto 1A, hasta llegar al punto 6 (Coordenadas. Y: 1670750,41 - X: 4650087,92), con predio de MARIA MERCEDES. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 6 (Coordenadas. Y: 1670750,41 - X: 4650087,92), en línea quebrada en dirección nor-occidente, en una distancia de 11,91 metros, pasando por el punto 5, hasta llegar al punto 4 (Coordenadas. Y: 1670760,35 - X: 4650081,37), con RÍO CAQUETÁ.

Datos del solicitante: el señor JOSE FERNANDO CABEZAS ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 18.102.801 expedida en Villagarzón (Putumayo), y su compañera permanente la señora DEISSY CAROLINA CASANOVA RUIZ, identificada

Hotel Samay, carrera 9 #21-108, 3er. Piso
jcctoersrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co
Mocoa –Putumayo

con cédula de ciudadanía No 39.845.052 expedida en Puerto Guzmán (Putumayo), y su núcleo familiar conformado al momento de los hechos victimizantes.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121002-2022-00089-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), a los cinco (05) días, del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

(Firmado Electrónicamente)
JUAN PABLO PEREZ MORA
Secretario

Hotel Samay, carrera 9 #21-108, 3er. Piso
jcctoersrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co
Mocoa –Putumayo

Firmado Por:
Juan Pablo Perez Mora
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003 Especializado En Restitución De Tierras
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741c674d6b5460187a53984173ebd1377ef21e3d8e1e9f637ba853d7b3fc0fdf**

Documento generado en 05/02/2024 11:38:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>